

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA
PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO DE LA NOMINA DE JURADAS/OS ELECTORALES DE MESAS DE SUFRAGIO PARA
LAS ELECCIONES GENERALES 2020**

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

I. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0187/2020 del 23 de julio del 2020, la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral dispuso fijar el domingo 18 de octubre del 2020 para la realización de la jornada de votación para las Elecciones Generales de 2020 para Presidente o Presidenta, Vicepresidenta o Vicepresidente, Senadores y Senadoras, Diputadas y Diputados y Representantes ante Organismos Parlamentarios Supraestatales del Estado Plurinacional y suspender las actividades del Calendario Electoral, el mismo que será reanudado en el momento oportuno para la realización de actividades pendientes. Asimismo mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0193/2020 de fecha 3 de agosto de 2020 aprueba la reanudación del Calendario Electoral para las Elecciones Generales 2020.

De acuerdo a Reglamento de Contrataciones Directas para Elecciones Generales 2020, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP-ADM N° 86/2020 de fecha 17 de febrero de 2020, mismo que establece regular los procedimientos para la contratación directa de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las Elecciones Generales 2020, en el marco de la autorización otorgada por el artículo 16 de la Ley N° 1266 de Régimen Excepcional y Transitorio para la realización de Elecciones Generales.

En ese sentido el SIFDE del TED-Pando tiene la necesidad de contratar del servicio de publicidad para procesos de información pública en las Elecciones Generales.

II. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL (LOS) SERVICIO(S)

A. REQUISITOS DEL SERVICIO

Ítem	Características técnicas	Cant.	Unidad de medida	Precio unitario Referencial en Bs.	Precio Total Referencial en Bs.
1	PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO DE LA NOMINA DE JURADAS/OS ELECTORALES DE MESAS DE SUFRAGIO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020	10	Paginas	2.000,00	20.000,00
SON: VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS					20.000,00

B. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

- PUBLICACIÓN EN PERIÓDICO DE LA NOMINA DE JURADAS/OS ELECTORALES DE MESAS DE SUFRAGIO PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2020:
 - En Escalas de Grises
 - 10 Paginas

III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta deberá ser entrega en sobre cerrado, debidamente foliado de acuerdo al siguiente formato:

<p>OBJETO DE CONTRATACIÓN: NOMBRE DEL PROVEEDOR: TELÉFONO: FECHA:</p>

La propuesta deberá ser entregada en la Secretaria de la Sección Administrativa y Financiera del Tribunal Electoral Departamental de Pando, ubicada en ubicado el Barrio Villa Montes, calle 11 de Octubre ex Hotel Castaña **hasta el 18 de septiembre del 2020 a horas 19:00.**

IV. CONDICIONES DEL SERVICIO

A. FORMALIZACIÓN

La contratación se formalizara mediante la suscripción de **Orden de Servicio.**



Tribunal Electoral Departamental
PANDO

REQUISITOS NECESARIOS DEL(LOS) SERVICIO(S) Y LAS CONDICIONES COMPLEMENTARIAS

B. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

El proveedor (a) realizará la publicación en su medio escrito de circulación departamental.

C. PLAZO DEL SERVICIO

Desde la suscripción de la **Orden de Servicio** el 20 de septiembre del 2020.

D. INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento en el plazo se resolverá en la **Orden de Servicio**, con las respectivas sanciones en el marco de la normativa legal vigente.

E. FORMA DE PAGO

El pago total se realizará vía SIGEP, previo Informe de conformidad emitido por el responsable / comisión de recepción, y remisión de factura.

F. DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS PARA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Fotocopia de Certificación electrónica del Servicio de Impuestos Nacionales (actualizada en la gestión)
2. Fotocopia de Matrícula de Comercio FUNDEMPRESA (Vigente)
3. Fotocopia simple de cédula de identidad del propietario y/o representante legal (si corresponde)
4. Fotocopia del Registro del Sistema de Gestión Pública (SIGEP) con una cuenta bancaria habilitada en el Banco Unión S.A.(activa)
5. Certificaciones de No Adeudos actualizadas por contribuciones emitidas por las Gestoras Públicas de Seguridad Social de Largo Plazo (AFP Futuro de Bolivia y BBVA Previsión). En caso de no estar registrado en una AFP's adjuntar la certificación o nota que lo acredite emitida por la AFP correspondiente.

Solicitado por:

(Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma:

Aprobado por:

(Máxima autoridad de la Unidad solicitante)

Firma y aclaración de firma: